

PROGRAMA RENTA JOVEN



PROGRAMA RENTA JOVEN componentes



Finalidad

Contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior y la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y garantía de derechos

COMPONENTES

1. Transferencias Monetarias para la educación superior

Entrega periódica y directa de transferencias monetarias condicionadas para facilitar el acceso, permanencia y graduación de la población joven vinculada a la educación superior y formación complementaria.

2. Promoción social y Bienestar integral

Acompañamiento integral enfocado en el fortalecimiento de capacidades de las juventudes propendiendo por la consolidación de una trayectoria de vida desde el bienestar y la generación de oportunidades para la movilidad social.



CONDICIONES DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA RENTA JOVEN



Ingreso

- Tener entre 14 y 28 años.
- Bachiller de media vocacional (11°).
- Cumplir con alguno de los siguientes criterios:
 - Estar registrado en el SISBEN con una clasificación como grupo poblacional en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.
 - Estar registrado en los listados censales de población indígena.
 - Estar registrado en los listados censales del ICBF.
 - Estar matriculados en un proceso de formación complementario educación superior.
 - No contar con registro en los sistemas oficiales de educación superior de título profesional universitario y/o posgrado.
 - No tener una inscripción activa en el programa Jóvenes en Paz o la estrategia que haga sus veces.

Permanencia

- Que el participante en Renta Joven no se encuentre vinculado de manera simultánea en el programa Jóvenes en Paz o la estrategia que haga sus veces.
- Que las condiciones sociales y económicas de los jóvenes estén acordes a los criterios establecidos por el programa Renta Joven a través de la verificación con fuentes de información de las entidades establecidas en esta resolución.
- Vigencia y consistencia del documento de identidad del participante del programa de acuerdo con la información disponible por autoridades competentes.
- Que el participante de nivel técnico SENA reporte inconsistencias en la acreditación de bachiller (Grado 11).
- La supervivencia del joven participante.

Salida

- Tiempo máximo en suspensión y no se hayan surtido las acciones correctivas necesarias para su levantamiento.
- Que el participante no se mantenga vinculado al sistema educativo en el nivel de formación por el cual se le otorgó la inscripción.
- Que el participante solicite el retiro voluntario del programa.
- Que el participante culmine el programa de formación por el cual recibió la inscripción.
- Que el participante supere los 33 años.
- Que cuente con registro de un título profesional universitario y/o posgrado.
- Que el participante supere el tiempo de acompañamiento establecido por el Programa Renta Joven.



<https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/transferencias/renta-joven/>